



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE
DOS MIL DOCE**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión ordinaria, siendo las veinte horas y quince minutos, del día treinta y uno de enero de dos mil doce, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don Vidal Sanza Albarrán

Don Francisco del Pozo Carazo

Don Santiago Gil Ponce de León

Don Sergio Martín Misis

Doña Ana Calzado Albañil

Disculpa su asistencia la Concejala: Doña María Soraya Antón Bartolomé

Secretario: Don Rodrigo Vicente Ibáñez Roura,

Antes de pasar a tratar los asuntos del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno de la necesidad de introducir un nuevo punto en el orden del día por motivo de urgencia. La Sra. Alcaldesa-Presidenta da lectura del punto: "Ratificación de la Resolución del Contrato de Obras por mutuo acuerdo con la Sociedad Corisa Gestión Ambiental para la construcción en su primera fase del edificio municipal en calle Arias Miranda 18. Aprobación de la adjudicación a la siguiente mejor proposición declarada por la Mesa de Contratación a la empresa Segasa por importe total de 153.649,32 euros, IVA incluido".

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Concejala Don Santiago, que expone que desconocemos el asunto que se pretende introducir en el orden del día de la sesión.

Se somete a votación la propuesta, obteniendo como resultado tres votos a favor y tres votos en contra, teniendo como consecuencia la no inclusión del punto propuesto, dado que se requiere mayoría absoluta.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno del Acta levantada en la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil once, para su aprobación. La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los miembros del Pleno si están de acuerdo con el contenido de la misma.



El Sr. Concejál Don Santiago expone que las Actas que se le entregaron en la convocatoria de la sesión plenaria no vienen firmadas y que están de acuerdo con el contenido del Acta

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (seis votos a favor y cero en contra) de los presentes el Acta de la sesión del día veintinueve de noviembre de dos mil once.

2º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2010.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Concejál Don Francisco del Pozo Carazo, que expone que la Cuenta General ha sido sometida a la Comisión Especial de Cuentas y a exposición pública, obteniendo el voto favorable de la Comisión y no habiéndose presentado alegación alguna.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Concejál Don Santiago, que solicita los argumentos para no incluir el voto particular en el Dictamen de la Comisión.

El Sr. Concejál Don Francisco le responde que la presentación del voto se tiene que hacer en el plazo de cuarenta y ocho horas, y que se realizó fuera de plazo, por lo que se entiende como no presentado. El Sr. Concejál Don Santiago le pregunta que artículo dice eso. El Sr. Concejál Don Francisco le responde que lo desconoce. A lo que el Sr. Concejál Don Santiago expone que el plazo natural sería a las ocho y veinte de la tarde y que a esa hora no puede registrar nada porque está cerrado. El Sr. Concejál Don Francisco establece que su voto está presentado fuera de plazo y que lo pudo presentar en plazo conforme a los mecanismos establecidos en las leyes, por vía de otro organismo o por correo; añade que cosa distinta sería que el plazo terminara en día inhábil entre el martes y el jueves, no lo ha presentado en las cuarenta y ocho horas fijadas de plazo, recúrralo. A lo que el Sr. Concejál Don Santiago expresa que por supuesto que lo hará, añadiendo que el artículo 109 del ROF establece que tiene que constar en Acta la hora de levantamiento de la sesión, y que en tal Acta de la Comisión no aparece. El Sr. Concejál Don Francisco expone que se rectificará el Acta en la siguiente Comisión que se celebre.

El Sr. Concejál Don Santiago expone que al conformarse una Corporación se ha de anotar en Acta porque reglamento se va a tramitar su actuación, y de no hacerlo será por la ley de procedimiento administrativo común, y eso no se hizo en el mes de julio, y amparándome en la ley de procedimiento administrativo común, se da un plazo de cinco días naturales para presentar el voto particular. Por todo ello pregunta si va a introducir el voto o no.

El Sr. Concejál Don Francisco le responde que está fuera de plazo y en la legislación no se dice que se tenga que establecer porque normas se tiene que regir una corporación, que en todo caso, será la ley de bases de régimen local y el reglamento de organización y funcionamiento, no sólo la ley de procedimiento administrativo común, estoy de acuerdo con que usted tenga su opinión, pero no en que usted tenga la razón.

El Sr. Concejál Don Santiago expone que quiere que aparezca en Acta la situación del voto particular y que ha hecho fotocopias del mismo y que luego al finalizar el Pleno, todo vecino que lo quiera puede recoger una copia.



Sometida a votación, se obtiene tres votos a favor y tres votos en contra; debido al empate se somete a una segunda votación, obteniendo como resultado tres votos a favor y tres votos en contra; se decide por voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, quedando aprobada la Cuenta General 2010.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS SALAS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA.

El Sr. Concejál Don Francisco expone que le han informado sus compañeros de la celebración de Comisión Informativa sobre este asunto; es una aprobación inicial del texto que se somete a información pública para que puedan las personas interesadas y los concejales presentar alegaciones.

El Sr. Concejál Don Francisco añade que es una ordenanza que no existe en el Ayuntamiento y que es de nueva creación; a continuación procede a la lectura del contenido íntegro de la ordenanza. Tras la lectura expone los cambios tenidos en cuenta por la Comisión y que esta ordenanza tiene por objeto organizar la utilización de las salas y los gastos ocasionados de mantenimiento de las mismas, y que es lógico que quién obtenga un beneficio aporte para todos los vecinos.

El Sr. Concejál Don Santiago expone que es curioso el comentario inicial que ha hecho el Concejál y que están de acuerdo con esta ordenanza; apreciando el cambio realizado en la ordenanza sobre la entrada en vigor, el uno de julio en vez de uno de septiembre de dos mil doce. Añade que les parece un abuso el cobro a los vecinos de cien euros por la celebración de los matrimonios civiles y que no se ha realizado cambio en el resto de las cuantías, solicitando que se rebajen.

El Sr. Concejál Don Francisco expone que se está centrando en el artículo cinco y que tiene que tener en cuenta el artículo siete, que hace referencia a la exención de la tasa las entidades sin ánimo de lucro y que la utilización de las salas genera un gasto a la corporación. El Sr. Concejál Don Santiago le responde que el Ayuntamiento tiene que cobrar lo lucrativo, ni más ni menos y que solicitó que se le pusieran ejemplos de Ayuntamientos de la zona sobre la cuantías. A lo que el Sr. Concejál Don Francisco le responde que las cuantías son simbólicas y que no se tienen en cuenta otros gastos.

La Sra. Concejál Doña Ana expone que depende con que lo compares, yo lo vivo en persona, utilizo el Salón de Actos de Milagros, que es más grande que éste y me cobran un euro la hora, y allí tienen un gasto mayor. La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que parece que no gustan las ordenanzas que quieren aprobarse, que antes decían que las ordenanzas se copiaban. A lo que la Sra. Concejál Doña Ana le expone que le da su humilde opinión y que Sergio y Santiago no saben equiparar, porque no viven la situación como yo. La Sra. Alcaldesa-Presidenta le responde que está dentro de la oferta y de la demanda de mercado y que se someterá a exposición pública para que se presenten alegaciones. El Sr. Concejál Don Francisco considera que con un euro Milagros no cubre los gastos. La Sra. Concejál Doña Ana expone que



se podría bajar un euro y que sean tres o que a los empadronados se le aplique la mitad como ha dicho Santiago.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que se somete a votación; a lo que el Sr. Concejales Don Santiago pregunta que con que contenido; el Sr. Concejales Don Francisco le responde que con el contenido expresado en la sesión.

Sometido a votación, se obtiene tres votos a favor y tres votos en contra; debido al empate se somete a una segunda votación, obteniendo como resultado tres votos a favor y tres votos en contra; se decide por voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, quedando aprobada inicialmente la ordenanza municipal.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDA O EXTIENDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A INSTANCIA DE PARTE.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que es una ordenanza que no existe en el Ayuntamiento. A continuación el Sr. Concejales Don Francisco procede a la lectura del contenido íntegro de la ordenanza municipal.

El Sr. Concejales Don Santiago expone que en la Comisión se comentó de incluir en el artículo cinco el artículo 36 de la Ley 58/2003; añade que en el artículo seis, en los conceptos a cobrar se podría introducir un apartado en lo relativo a agregación o segregación de fincas. El Sr. Concejales Don Francisco expone que eso se incluye en la solicitud de informes urbanísticos.

El Sr. Concejales Don Santiago expone que en el artículo siete se podría incluir también la exacción en los casos de indigencia o pobreza. El Sr. Concejales Don Francisco le pregunta que como lo tramitamos. A lo que el Sr. Concejales Don Santiago le responde que la Consejería determinada le expediría un certificado oficial de validez, aplicándose en lo relativo al artículo seis a y seis b.

El Señor Concejales Don Francisco da lectura de la nueva redacción del artículo siete de la ordenanza.

Sometida a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (seis votos a favor y cero en contra) de los presentes la aprobación inicial de la ordenanza municipal.

5º.- DECRETOS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de la no existencia de Decretos.



6º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone lo siguiente: "En este mes de Enero, se han terminado de pagar los últimos 12.020€ el préstamo del año 2002. En estos momentos el ayuntamiento no tiene ninguna deuda.

Queremos agradecer, la colaboración a los vecinos que con su ayuda totalmente desinteresada, nos han arreglado los pinos pequeños de la zona del Carpio, de igual manera a todos aquellos que cuando creen que algo se puede mejorar toman la iniciativa y lo hacen, o bien lo comunican al ayuntamiento para mejorar. Desde este equipo de gobierno de verdad muchas gracias.

Estas pasadas navidades se han organizado unas actividades para los niños, y queremos dar la enhorabuena a la concejala de cultura por todo el esfuerzo y el tiempo dedicado para que saliera tan fantásticamente bien y por conseguir que los reyes magos pasaran por nuestro pueblo, y también a todo el acompañamiento para que la cabalgata fuera posible.

Quiero informar sobre todo al Sr. Concejal D. Santiago Gil, sobre su preocupación sobre el trabajo que desempeñan los empleados municipales y sobre todo de los secretarios de esta corporación, que no se preocupe tanto, que en lo que se refiere a esta alcaldía y a los miembros de los equipos de gobierno desde que soy alcaldesa, tienen como principal objeto garantizar la imparcialidad e independencia en el ejercicio de sus funciones. Así es, que cuando se manifiesta que si la alcaldesa ha dado o no potestad a uno u otro Secretario para elaborar la Cuenta General esto no es cierto; cada secretario, al igual que otro trabajador municipal, sabe cual es su función. La función de la secretaría-intervención de la corporación es la de formular y elaborar la cuenta general con los apoyos necesarios.

El trasiego constante de idas y venidas de Secretarios interventores, que manifiesta el concejal Sr. Gil, no surge del antojo de esta alcaldía ni de la aplicación de normas medievales sobre los empleados públicos. El Alcalde no trae ni se lleva sus Secretarios ni personal municipales, pues no son suyos, son empleados del ayuntamiento, es decir de todos los vecinos del municipio. Estamos hablando de personas adultas y responsables, y saben cuál es su trabajo y cómo hacerlo. No todas las personas se dejan manipular ni se venden, como ya es sabido. Del horario, que tanto le preocupa, le diré, que hay trabajos tienen horario flexible siempre que se cumplan con las obligaciones. Del sueldo que también le preocupa tanto, en este ayuntamiento no se paga ni más ni menos que lo que la ley permite.

Con el plan de ahorro energético, al cambiar el sistema de alumbrado a bombillas de bajo consumo, se ha ahorrado en el consumo de alumbrado público del orden de 6000€ comparando las facturas desde el 2.009 y el 2.011 aparte de las subidas que se han producido en este tiempo".

El Sr. Concejal Don Vidal Sanza Albarrán expone que el coste de energía de alumbrado público de 2009 ascendió a quince mil euros y que como bien saben en el pueblo se han cambiado las bombillas a bajo consumo, y el coste en el año 2010 ascendió a nueve mil euros, con lo que hay una diferencia de seis mil euros mas el incremento en el precio de la electricidad en dos años.

El Sr. Concejal Don Vidal añade que en el cambio de la bomba del pozo de agua de suministro del pueblo, según factura de Electricidad Hernando SL, factura número 907 del trece



de noviembre de dos mil dos y cuyo importe asciende a 12.000,20 euros; y comparando esta factura con la presentada por Eltec F-09-0030 de fecha treinta de abril de dos mil nueve y cuyo importe asciende a 4.687,97 euros; comparados los trabajos realizados por ambas empresas y de la misma naturaleza se observa que la factura de Eltec es la mitad que la de Electricidad Hernando SL.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al Sr. Concejal Don Santiago Gil Ponce de León.

El Sr. Concejal Don Santiago agradece al Sr. Vidal la aclaración de los hechos aportados y expone que le parece muy fuerte que tengan un turno para decir lo que les da la gana y no sobre su voto particular, que vuelvo a decir lo mismo de antes. El Sr. Concejal Don Vidal añade que en ese voto se dice que Fuentespina no había presentado la liquidación y ha salido una noticia en la prensa de los municipios que quedaban por presentarla, donde Fuentespina no aparece. A lo que el Sr. Concejal Don Santiago le pregunta que cuando ha salido esa noticia; el Sr. Concejal Don Vidal le responde que posterior a la presentación del voto y que eran treinta y cinco municipios y no tres como ponía el voto.

El Sr. Concejal Don Santiago pregunta porque no se ha realizado el Pleno de diciembre; la Sra. Alcaldesa-Presidenta le responde que no se quería solapar las actividades que se realizaban en el edificio con el Pleno; el Sr. Concejal Don Santiago le expone que si no se podría haber informado y que además se ha aprobado en Pleno la celebración de uno al mes.

El Sr. Concejal Don Santiago expone que en el último Pleno preguntó por el vecino que tenía unas piedras en la calle; la Sra. Alcaldesa-Presidenta le responde que las quitará en breve; el Sr. Concejal Don Santiago le pregunta que si por parte del vecino; la Sra. Alcaldesa-Presidenta el responde que sí, el Ayuntamiento no hará nada.

El Sr. Concejal Don Santiago pregunta sobre la aprobación de comisiones bancarias, que creemos que es más que suficiente y que es la primera vez que aparece. El Sr. Concejal Don Francisco le expone que esas comisiones las cobra Caja de Burgos al Ayuntamiento; al entrar nosotros en la Corporación había cuatro cuentas corrientes, una en Caja Círculo, dos en Banco Santander y otra en Caja de Burgos, siendo esta última donde se realizaban la mayoría de ingresos y pagos, no cobrando comisión. Caja de Burgos ha empezado a cobrar comisiones y nosotros no estamos a favor y máxime cuando en la cuenta existe el saldo que hay, siempre un saldo positivo, de sesenta mil o setenta mil; estamos en contra, hubo transferencias realizadas por banca electrónica y dependiendo de si era de la misma entidad o no se cobra la comisión, que Caja de Burgos no puede quitar; por lo que solicitamos ofertas al resto de entidades, y hemos abierto una cuenta en el Banco Popular, para que no se nos cobre comisión. El Sr. Concejal Don Santiago le pregunta que a tenor de lo dicho esa cuenta se cerrará. El Sr. Concejal Don Francisco le responde que de momento la cuantía se aminorará, aún tenemos compromisos y no se puede cerrar; y el siguiente banco que las vuelva a cobrar haremos lo mismo, porque cuesta más el asiento contable que el cobro de la comisión.

El Sr. Concejal Don Santiago expone que aquí hay más que una; a lo que el Sr. Concejal Don Francisco le responde que así es, hemos dado vuelta y no podemos aceptarlo.



El Sr. Concejal Don Santiago pregunta sobre factura aprobada en la Junta de Gobierno de diciembre de tamaca autocentro por importe de 138,07 euros; el Sr. Concejal Don Vidal le responde que es la gasolina para los aparatos de jardinería.

El Sr. Concejal Don Santiago pregunta sobre factura de Allianz por importe de 2665,52 euros; el Sr. Concejal Don Francisco le responde que es el seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento, contratado por anteriores Corporaciones.

El Sr. Concejal Don Santiago pregunta sobre factura aprobada por la Junta de Gobierno de enero de Don Francisco Martín Moreno de 2587,29 euros; el Sr. Concejal Don Vidal le responde que corresponde con los arreglos de la puerta de la Ermita, por el robo sufrido.

El Sr. Concejal Don Francisco en relación a lo anterior pide a los vecinos que cuando vean movimientos sospechosos en la zona si pueden dar conocimiento de ello a la Guardia Civil.

El Sr. Concejal Don Santiago pregunta sobre pago aprobado por la Junta de Gobierno de enero por asesoramiento jurídico a Don Luis Briones de 1250 euros; el Sr. Concejal Don Francisco le responde que corresponde a los servicios prestados por el hundimiento de la bodega y un contencioso con un anterior Secretario referente a la solicitud de la productividad. El Sr. Concejal Don Santiago le pregunta que si no sería más rentable contratarlo por horas trabajadas; a lo que el Sr. Concejal Don Francisco que la cantidad no es excesiva.

El Sr. Concejal Don Santiago pregunta sobre un Acta de la Junta de Gobierno donde se concede a un vecino licencia de obras para arreglo de paredes y tejado y que ha visto que ha realizado obra nueva, y que dará conocimiento de ello a la Corporación. El Sr. Concejal Don Francisco le responde que si ese vecino ha solicitado una cosa y luego ha realizado otra se atenderá a las consecuencias.

El Sr. Concejal Don Francisco expone que no se puede pasar por alto lo recogido en el Acta del Pleno de veintinueve de noviembre de dos mil once; procede a la lectura de lo siguiente: "el Sr. Concejal don Santiago Gil Poncc de León expone que en la Junta de Gobierno Local celebrada el 13 de abril de 2011 se concedió licencia de taller mecánico, a lo que pregunta que siendo como es zona A, se contempla la instalación de taller mecánico; el Sr. Concejal don Francisco del Pozo Carazo responde que dentro de los usos permitidos si está contemplado en la normativa urbanística; el Sr. Concejal don Santiago pregunta que como se va hacer; el Sr. Concejal don Francisco responde que se hará de acuerdo con el proyecto"; a su vez lee el contenido siguiente del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el trece de abril de dos mil once: "D. Gregorio del Pozo Carazo, en relación con el Expediente de licencia de obras nº 5/2011 presentó los documentos (previamente requeridos) de Nombramiento de Director de la Ejecución de Obra y la Nota de Encargo Profesional, ambos visados por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos. Se acuerda conceder las licencias solicitadas, de acometidas de abastecimiento y saneamiento y de obras, así como proceder a notificar al interesado la correspondiente liquidación tributaria. El concejal D. Fco del Pozo Carazo se



abstuvo durante la discusión del asunto, debido a los lazos de consanguinidad que le unen con el vecino"; y por último da lectura del contenido siguiente del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el nueve de marzo de dos mil once: "Instancia presentada por D. Gregorio del Pozo Carazo, en la que demanda informe urbanístico sobre acometidas de abastecimiento y saneamiento, y sobre las licencias ambiental y de obras necesarias para llevar a cabo proyecto de obras (expediente 1/11). Se acuerda dar traslado al vecino del informe urbanístico redactado por el técnico municipal. El concejal D. Fco del Pozo Carazo se abstuvo durante la discusión del asunto, debido a los lazos de consanguinidad que le unen con el vecino". A continuación expone que usted me pregunta por licencia de taller mecánico, que no se desprende del contenido de las Actas de las Juntas; no le pregunto porque, pero sí le voy a decir una cosa, de estos comportamientos, en anteriores corporaciones, está plagado de ello, uno se abstiene, esta información no se desprende del acta y tenga certeza que se aplicará conforme a la ley.

El Sr. Concejal Don Santiago le expone que usted se abstuvo y es lógico, no puede ser de otra manera. También le dije si formaba parte de las Juntas y no aparece en las Actas, si asiste que aparezca su nombre; a lo que el Sr. Concejal Don Francisco le responde que haga el requerimiento formal justificado. La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que no le digo al Secretario como tiene que redactar el Acta; el Sr. Concejal Don Santiago expone que no entra a valorar el trabajo del Sr. Secretario; la Sra. Alcaldesa-Presidenta le responde que como que no, es cosa suya si lo incluye o no, es su trabajo, no le tengo que decir como lo tiene que hacer.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Josefa Mato Ramírez

EL SECRETARIO

Fdo.: Rodrigo Vicente Ibáñez Roura